



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 31 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04333-R-17

Lima, 31 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05594-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación de Resolución Rectoral N° 05921-R-16.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05921-R-16 de fecha 29 de noviembre del 2016, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2017 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los Cursos de Verano 2017, al Año Académico 2017 y a los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II;

Que con Oficio N° 470-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 05921-R-16, que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2017, en la parte correspondiente al Semestre Académico 2017-II;

Que el Sistema Único de Matrícula con Oficio N° 1166-SUM-2017, remite la propuesta de modificación del Cronograma de Actividades Académicas 2017 de Pregrado, respecto al Semestre Académico 2017-II, según anexo adjunto;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 21 de julio del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 05921-R-16 de fecha 29 de noviembre del 2016, que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2017 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al Semestre Académico 2017-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 2° Encargar al Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt